

**COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES**

**A FAVOR DE:** ING. HUMBERTO CORONEL

**OTORGADA POR:** LCDA. ANA QUIZHPI

**CUANTIA:** S/.63.000.000,00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad vendedora la licenciada **ANA BEATRIZ QUIZHPI BUSTOS**; y, por otra parte, en calidad de compradores los ingenieros **HUMBERTO TEODORO CORONEL VALDIVIEZO** y **EDGAR TEODORO VINTIMILLA VELEZ**. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, de ocupación profesora, ingeniero comercial e ingeniero químico, soltera la primera y casados los dos siguientes, legalmente capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan que es su voluntad elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal

Una

siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRVENTA**, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad vendedora la licenciada **ANA BEATRIZ QUIZHPI BUSTOS;** y, por otra parte, en calidad de compradores los ingenieros **HUMBERTO TEODORO CORONEL VALDIVIEZO** y **EDGAR TEODORO VINTIMILLA VELEZ.** Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, de ocupación profesora, ingeniero comercial e ingeniero químico, soltera la primera y casados los dos siguientes, legalmente capaces ante la Ley para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compareciente vendedora licenciada **ANA BEATRIZ QUIZHPI BUSTOS,** es propietaria de diez mil quinientas participaciones que, como socia fundadora, le corresponden en la **"UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE EL AMERICANO COMPAÑIA LIMITADA"** constituida mediante escritura pública celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Público Quinto del cantón, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución numero noventa

y cuatro guión tres guión dos guión uno guión ciento quince.- **TERCERA: OBJETO.** Con los antecedentes expuestos, con el consentimiento unánime del capital social según el Acta y el cuadro de integración que se agrega como documento habilitante y en cumplimiento a la promesa de compraventa celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Sexto de este cantón, la licenciada **ANA BEATRIZ QUIZHPI BUSTOS** transfiere en favor de los ingenieros **HUMBERTO TEODORO CORONEL VALDIVIEZO** y **EDGAR TEODORO VINTIMILLA VELEZ** a cada uno de ellos el cincuenta por ciento de las participaciones que le corresponden en la "**UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE EL AMERICANO COMPAÑÍA LIMITADA**". - **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la venta es de **SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES** que fue cancelado de la siguiente manera: quince millones de sucres al contado el momento de la celebración de la promesa de compraventa, y cuarenta y ocho millones de sucres mediante cheque número cero cero cero cero cuatro tres del Filanbanco de la cuenta del Ingeniero Edgar Vintimilla y señora Narcisa Coronel número seis cinco dos cuatro uno tres tres ocho tres punto nueve el día de la

dos



suscripción de esta escritura, que la vendedora declara haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfiere en favor de los adquirentes, la totalidad de las participaciones que le corresponde. **QUINTA: ACEPTACION.**-

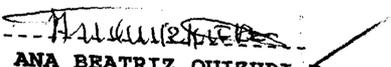
Los comparecientes compradores ingenieros **HUMBERTO TEODORO CORONEL VALDIVIEZO** y **EDGAR TEODORO VINTIMILLA VELEZ** aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor y por convenir a sus intereses. **SEXTA: CUANTIA.**- La Cuantía

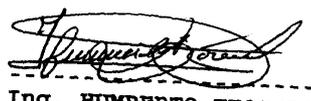
queda fijada en el precio de la compraventa.- **SEPTIMA: GASTOS.**- Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de los compradores.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.-

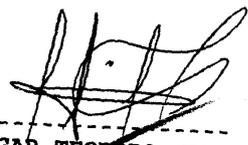
Atentamente, firma) Doctor. Dionisio Domínguez I. Abogado.- Matrícula Profesional número trescientos veintisiete del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los

de Cuenca

comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-

  
Lcda. ANA BEATRIZ QUIZHPI B  
c.u: 010081419-3

  
Ing. HUMBERTO TEODORO CORONEL V.  
a-u: 010076764-9

  
Ing EDGAR TEODORO VINTIMILLA V.  
c.u: 010151488-3



tres  




**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE EL AMERICANO C A LTDA" UEBELAM CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 1998.**

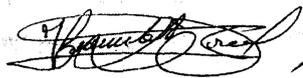
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, 10 de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas y 10 minutos en el local de "UEBELAM", se reúnen los socios de dicha compañía, señores Ing. Com. Teodoro Coronel, Ing. Com. Wilfrido Iñiguez, Srta Ana Quizhpi, Sr. Vicente Ochoa y Sr Hernán Arizaga representado según comunicación escrita, por el Sr. Vicente Ochoa, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que fundamentados en lo establecido en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que se resuelve entre otros puntos del orden del día, el siguiente:

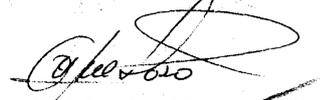
**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

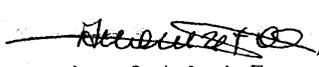
Bajo la Presidencia del titular y actuando como secretario el Gerente, se instala la sesión y se pasa a tratar el mencionado punto del orden del día.

Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se aprueba autorizar para que se transfieran el ciento por ciento de las participaciones de la Lcda. Ana Quizhpi en favor del Ing Com. Teodoro Coronel el cincuenta por ciento y al Ing. Quim. Edgar Vintimilla el restante cincuenta por ciento, facultándoles para que otorguen la correspondiente escritura pública. Perfeccionada la transferencia de participaciones que se autoriza, los socios tendrán la siguiente participación: Ing. Com. Teodoro Coronel 15.750 participaciones (37.5%); Ing Com. Wilfrido Iñiguez 10.500 participaciones (25.0%); Sr Hernán Arizaga 5.250 participaciones (12.5%); Sr Vicente Ochoa 5.250 participaciones (12.5%); e Ing. Quim. Edgar Vintimilla 5.250 participaciones (12.5%), de un mil sucres cada una.

Para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios.

  
Teodoro Coronel V.

  
Wilfrido Iñiguez P.

  
Ana Quizhpi B.

  
Hernán Arizaga B.

  
Vicente Ochoa C.

HASTA A-

QUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que signo, firmo y sello el día de su celebración



Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



BOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la escritura de Constitución de UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE EL AMERICANO COMPANIA LIMITADA se sentado la razón respectiva de lo referente a la presente escritura de Transferencia de Participaciones.- Cuenca a 6 de Octubre de 1998.



Dr. Francisco Cerro Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente Transferencia de Participaciones, al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución, de: UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE EL AMERICANO SUEPLAN CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 166 del Registro Mercantil, el primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Cuenca, 30 de Noviembre de 1998.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA



Cuatro

Cuenca a, 6 de julio del 2009

Dr. E. Cornejo  
P/F análisis y verificación  
6-07-09  
A

Economista  
René Bueno  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Ciudad.

Señor Intendente de Compañías:

ING. HUMBERTO CORONEL VALDIVIEZO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE EL AMERICANO COMPANIA LIMITADA**", a Ud. muy respetuosamente manifiesto y presento lo siguiente:

Que, se ha inscrito en el Libro de Participaciones y Socios de la sociedad por mí representada, con fecha 10 de Junio de 1998, la siguiente cesión de participaciones de esta Compañía, elevada a Escritura Pública y otorgada en la Notaria Sexta del cantón Cuenca, ante el Dr. Rene Duran Andrade, el 30 de Septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de Noviembre de 1998, misma que adjunto para el respectivo registro, quedando de la siguiente manera:

Transfiere la Cedente ANA BEATRIZ QUIZHPI BUSTOS, con C.I.0100814193, **210 participaciones**, a cada uno de los Cesionarios **EDGAR TEODORO VINTIMILLA VELEZ con C.I. 0101514883 y HUMBERTO TEODORO CORONEL VALDIVIEZO con C.I. 0100767649**.

Cabe anotar que con la cesion realizada, la Cedente ya **NO** es titular de participaciones y el primer Cesionario es titular de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** participaciones y el Segundo Cesionario es titular de **SEISCIENTAS TREINTA** participaciones, nominativas y ordinarias de la Compañía, del valor nominal de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada participación, como consta de la Escritura de Cesión de Participaciones.

Tanto el Cedente como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable que de a la presente comunicación, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

  
Ing. Humberto T. Coronel Valdiviezo  
GERENTE